



PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 23 de febrero de 2023

**OFICIO MÚLTIPLE N° 00042-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD**

**Señoras/es:**

**DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN**

**GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN**

**DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**

**Presente. -**

**ASUNTO** : Plazas docentes y jerárquicas sin carga horaria, y saldos de bolsa de horas

**REFERENCIAS:** a) Oficio Múltiple N° 00034-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD  
b) RVM N° 315-2021-MINEDU<sup>1</sup>

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con la finalidad de hacerles de conocimiento que, de acuerdo al sub numeral 8.2 del Documento Normativo de la referencia, se establece que: *"El registro del cuadro de distribución de horas pedagógicas en el sistema Nexus o en el que haga sus veces es de carácter obligatorio, ya que se encuentra vinculado directamente con el proceso de contratación docente respecto a las plazas vacantes y la bolsa de horas, en lo concerniente a las plazas ocupadas busca que cada servidor nombrado cuente con su carga horaria en el área curricular de acuerdo a su formación profesional; por tanto, su omisión o registro extemporáneo, fuera del plazo establecido en el cronograma genera responsabilidad administrativa, pasible de sanción, previo proceso administrativo disciplinario"*.

Al respecto, se les precisa que, en cumplimiento de lo establecido en el sub numeral 7.1 de la referida norma, la Dirección Técnico Normativa de Docentes (DITEN), dependiente de esta Dirección General, ha evaluado la información registrada en el sistema Nexus, el día 17 de febrero de 2023, advirtiendo que a nivel nacional existen 5,900 plazas (docentes y jerárquicas) que no tienen carga horaria; y 46,408 bolsas de horas sin registro en el sistema Nexus, correspondiente al nivel secundaria EBR y EBA ciclo avanzado.

Sobre lo manifestado líneas arriba, es preciso recordarles que de acuerdo al documento de la referencia a), se les hizo saber las UGEL que no habían cargado el 100% de su techo de bolsa de horas, de la misma manera, se les puso en evidencia las UGEL (Ica y Pacasmayo) que no habían realizado la carga del cuadro de horas, que hasta la fecha se encuentran al 0%, situaciones impedirán que puedan realizar el proceso de contrato docente en el nivel secundaria de EBR y EBA ciclo avanzado.

En ese sentido, al evidenciar que existen varias UGEL que cuentan con plazas sin asignación de horas; así como bolsa de horas sin cargar al sistema Nexus, se les solicita

<sup>1</sup> Que aprueba el documento normativo denominado: "Procedimientos para la elaboración y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa", modificada por la RVM N° 163-2022-MINEDU)

EXPEDIENTE: DITEN2023-INT-0049704

CLAVE: 24246F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



**BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024**

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 58000





PERÚ

Ministerio  
de Educación

coordinar con cada UGEL de sus jurisdicciones, a fin de que en el marco de sus competencias realicen la verificación de cada caso y se proceda con el traslado de la plaza a instituciones educativas que cuenten con necesidad de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 7.5.16 de la norma. De igual forma, se le recuerda que sus despachos en atención a lo dispuesto en el sub numeral 11.10 de la citada norma, en caso adviertan bolsa de horas que no han sido utilizadas en las UGEL de su ámbito regional, pueden transferirlas a otras UGEL, a fin de que se pueda atender las necesidades de plazas en el nivel y modalidad señalado, considerando las responsabilidades administrativa y funcional de cada uno de sus despachos.

Por otro lado, se les comunica que puede visualizar el reporte de plazas sin carga horaria y saldos de bolsa en el siguiente link:

**Saldos de bolsa de horas:**

[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1nfNj4oq\\_HbID\\_3r52Uccfpm6ErG-Q0Th/edit?usp=share\\_link&ouid=116069517494097732232&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1nfNj4oq_HbID_3r52Uccfpm6ErG-Q0Th/edit?usp=share_link&ouid=116069517494097732232&rtpof=true&sd=true)

**Plazas sin carga horaria:**

[https://drive.google.com/file/d/1v5to7yY8fRdh36uz1NLqg4LzRyns1aSA/view?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/1v5to7yY8fRdh36uz1NLqg4LzRyns1aSA/view?usp=share_link)

Cualquier consulta y coordinación puede contactarse con el Sr. Mauricio Huamán Vela, el especialista de la DITEN, al teléfono: 988314445 o al correo [trayectoriaditen\\_02@minedu.gob.pe](mailto:trayectoriaditen_02@minedu.gob.pe).

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(firmado digitalmente por)  
GUILLERMO MANUEL MOLINARI PALOMINO  
Director General de Desarrollo Docente

C.c  
DIGEGED  
DITEN  
OCI de cada DRE

EXPEDIENTE: DITEN2023-INT-0049704 CLAVE: 24246F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 58000

